



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 062 DE 2025

(28 FEB 2025)

"POR LA CUAL SE AMPLIA EL PLAZO PARA TOMAR POSESIÓN DE UN EMPLEO"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política, ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Número 035 de 04 de febrero de 2025, se efectuó nombramiento en periodo de prueba a la señora NANCY ASTRID NIÑO BECERRA identificada con cédula de ciudadanía 46.453.017, para desempeñar el cargo de carrera denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 04, de la planta global de la Administración Municipal – Nivel Central, que el día 10 de febrero de 2025, se realizó notificación personal del acto administrativo en mención.

Que mediante oficio de fecha 20 de febrero de 2025, la señora NANCY ASTRID NIÑO BECERRA, manifestó la aceptación del nombramiento en periodo de prueba al cargo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 04, de la planta global de la Administración Municipal – Nivel Central y solicitó prórroga para tomar posesión, en los siguientes términos:

"(...) De acuerdo a lo anterior, me permito solicitar se me otorgue una prórroga de 90 días para tomar posesión del cargo en mención, esta petición la hago en razón que actualmente me encuentro residiendo y laborando en la ciudad de Tunja – Boyacá, lo que me implica un tiempo mientras realizo la entrega de los procesos a mi margo en las mejores condiciones, en cumplimiento de las funciones del empleo que desempeño actualmente en la Gobernación de Boyacá. Además, requiero un plazo prudencial para organizar el proceso de desplazamiento y ubicación en el municipio de Chía." (...)"

Que el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto Número 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, estableció: **"Plazos para la posesión. Aceptado el nombramiento, la persona designada deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa días (90) hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora..."**

Que analizada la solicitud presentada por la señora NANCY ASTRID NIÑO BECERRA, existe causa justificada para ampliar el término de la posesión, otorgado mediante Decreto 035 de 2025 con el fin de brindar garantías necesarias tendientes a proteger el derecho fundamental al trabajo, sin embargo por necesidades del servicio no es procedente aceptar la totalidad.

del termino solicitado por la señora NANCY ASTRID NIÑO BECERRA, esta entidad considera pertinente otorgar prórroga por treinta (30) días hábiles para tomar posesión en el cargo PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 04, de la Alcaldía Municipal de Chía .

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

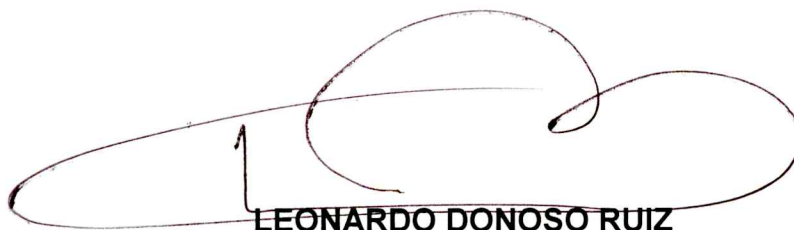
ARTICULO PRIMERO. – PRORROGAR hasta el día cuatro (04) de abril de 2025, el plazo para que la señora NANCY ASTRID NIÑO BECERRA, identificada con cédula de ciudadanía número 46.453.017, tome posesión del empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 04, adscrito a la SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE, de la planta de empleos de la Administración Municipal – Nivel Central, de acuerdo con lo dispuesto en la parte motiva de este acto administrativo

ARTICULO SEGUNDO. –Establecer como fecha de posesión el día siete (07) de abril de 2025, para lo cual deberá comparecer a las 8:00 a.m. en la Alcaldía Municipal de Chía, Dirección de Función Pública, ubicada en la Carrera 11 No 11-29, piso 3.

ARTICULO TERCERO. - El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del señor Alcalde a los 28 FEB 2025.



LEONARDO DONOSO RUIZ
ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

Aprobó: Fausto Alejandro Amaya Castro – Secretario de Despacho -Secretario General
Aprobó: María Alejandra Navarrete Artunduaga –Directora Técnica (c) Directora de Función Pública – Secretaría General
Elaboró: Nubia Marcela Galvis Aponte– Profesional Especializado (e) – Dirección de Función Pública – Secretaría General